

Huépil, 29 de Julio de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 120d2011

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) La solicitud de compra de la Dirección de Administración y Finanzas donde requiere la adquisición de Pinturas para la reparación de las oficinas del Departamento de finanzas.
- e) Las cotizaciones de los proveedores: Ferretería Renato Díaz S.A., Multicomercial Chillán Ltda., y S. Nazal S.A., obteniendo en S. Nazal S.A., por ser el proveedor más conveniente en su oferta económica.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

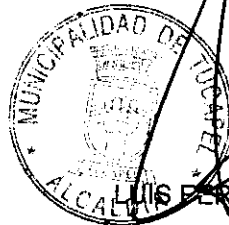
DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra d y e) de los vistos antes señalados, al proveedor **S.NAZAL S.A.** RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 239.076.- (Doscientos treinta y nueve mil setenta y seis pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor más conveniente en su oferta económica.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y reparación de Inmuebles", Gestión 1 C.C.10.01.25.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLORENCIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS BERNARDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/jcm